



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021**  
**APERTURA: DÍA: 26/04/2021 - Hora: 11:00**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA**  
**HASTA el DÍA: 26/04/2021 – HORA: 10:00**

**Art. 1º.- OBJETO:** El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la adquisición de DIECISEIS MIL (16.000) unidades de LECHE FLUIDA y DIECISEIS MIL (16.000) unidades de LECHE EN POLVO, destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

**Art. 2º ESPECIFICACIONES:**

**Ítem 1:** DIECISEIS MIL (16.000) unidades de LECHE EN POLVO entera presentación en caja de UN (1) Kilogramo, instantánea, sin TACC, que cumplimente con el art. 567 (Res. Conjunta RESFC-2019-9-APN-SRYDS#MSYDS Nº 9/2019, MERCOSUR/GMC/RES. Nº 7/18 – Reglamento Técnico Mercosur de identidad y calidad de Leche en Polvo (derogación de las Res. GMC Nº 82/93 y 138/96) del C.A.A. (Código de Alimentación Argentino) Envase: la leche deberá ser acondicionada en envases de primer uso, herméticos, adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que confieran una protección apropiada contra la contaminación. Se aceptarán los siguientes envases: 1) hojalata (impermeable a la luz visible y/o ultravioleta, al aire y al vapor de agua), cerrado al vacío con inyección de gas inerte. 2) Cartón con bolsas de laminado de aluminio: celofán 300/90, aluminio 15-20 micrones de espesor, polietileno atóxico 50-70 micrones de espesor (impermeable a la luz visible y/o ultravioleta) 3) Cartón con bolsas de propileno o polietileno (permeable a la luz visible y/o ultravioleta) con las siguientes permeabilidades máximas: al oxígeno 5000 CM<sup>3</sup>/M<sup>2</sup>/24 HS/ATM (ASTMD1434-66) y al vapor de agua, 12,5 G/M<sup>2</sup>/24 HS. (ASTM E 96-66 C) todos provistos de cierre hermético, que deberán ser aprobados por la autoridad competente. Cada envase deberá contener hasta OCHOCIENTOS (800) G. Vencimiento: al momento de su entrega, el producto no podrá tener más de SESENTA (60) días de haber sido elaborado y la fecha de vencimiento (mes y año) no podrá operar antes de OCHO (8) meses a partir del día de la entrega.

**Ítem 2:** DIECISEIS MIL (16.000) unidades de LECHE FLUIDA AUT (ultra alta temperatura) sin TACC, larga vida, homogeneizada, entera, según art. 560 bis (Resolución Conjunta SPRYRS y GAGPyA Nº 33/2006 y Nº 563/2006) del C.A.A. (Código de Alimentación Argentino). Características del envase: envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados, envasada con materiales autorizados en la C.A.A. (Código de Alimentación Argentino) y adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección apropiada contra la contaminación, en envases Tetra Pack con la información correspondiente según C.A.A. (Código de Alimentación Argentino), cada envase deberá contener UN MIL (1.000) mililitros o UN (1) LITRO, y los envases secundarios deberán estar presentados en pallets. Vencimiento: al momento de su entrega, el producto no podrá tener más de TREINTA (30) días de haber sido elaborado y la fecha de vencimiento (día, mes, año) no podrá operar antes de CINCO (5) meses a partir de la entrega.

**Art. 3º.- CONTROL PREVIO**

Este control previo no constituye su recepción definitiva, pudiendo ser rechazados por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, si no cumplieren con las condiciones exigidas en estas especificaciones, debiendo ser reemplazados por el Proveedor, por otros que cumplan con las condiciones exigidas. Se realizarán cuantos análisis y pruebas sean necesarias para la comprobación de la calidad. Éstos se realizarán en los Laboratorios que indique la Secretaría, siendo los gastos ocasionados por cuenta del Proveedor.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021**

**APERTURA: DÍA: 26/04/2021 - Hora: 11:00**

**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

**HASTA el DÍA: 26/04/2021 – HORA: 10:00**

**Art. 4º.- COTIZACIÓN:** La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (PESOS) detallando el precio unitario, precio por cada ítem, y precio total de la oferta.

**Art. 5º.- IMPUESTOS:** En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

**Art. 6º.- ADJUDICACIÓN:** La misma se efectuará en forma total o parcial, de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

**Art. 7º.- PLAZO Y MODO DE ENTREGA:** La totalidad de los tubos deberán entregarse en un plazo de QUINCE (15) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. Dentro de dicho plazo, la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, a través del Área de Suministros, podrá requerir entregas parciales.

**Art. 8º.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA:** Los productos se entregarán en el lugar donde oportunamente indique la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, siendo por cuenta del adjudicatario el flete, carga y descarga, y todo tipo de gastos que la entrega demande.

**Art. 9º.- FORMA DE PAGO:** El pago se efectivizará a los SIETE (7) días de la fecha de la presentación de la factura correspondiente ante el Área de Suministros Municipal, previo remito debidamente conformado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de los materiales recepcionados.

**Art. 10º.- ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA:** Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativa de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente Pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluada por la Comisión Pre-adjudicadora.

**Art. 11º.- VARIACIÓN DE PRECIOS:** No se reconocerá ningún tipo de variación de precios.

**Art. 12º.- RESERVAS:** La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquellos tubos que no reúnan las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

**Art. 13º. - TRANSCRIPCIÓN:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

*ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.*

*ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.*

*ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.*



**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ GUALEGUAYCHÚ**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021**  
**APERTURA: DÍA: 26/04/2021 - Hora: 11:00**  
**PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA**  
**HASTA el DÍA: 26/04/2021 – HORA: 10:00**

*Quando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos.”*

**Art. 14º.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 7.600.000,00).

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Gobierno*